

Al despacho informando que la curadora dio respuesta en tiempo al libelo.

Socorro, 8 de agosto de 2022.

Rosana Milena Monsalve Rincón
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2022-00004-00.

Se admite la contestación de la demanda efectuada por la curadora de los herederos indeterminados de Lilia Ruíz Duarte.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cea7eaf87efbe83db5dc853f794aee198b9dd651666a26841d872058c36b8b80**

Documento generado en 08/08/2022 04:49:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>